



REGISTRADO	
<i>Loreto Brum</i>	
PATRICIA BRAIM	JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO las Resoluciones N°s. 220 y 226/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Adalberto Hugo GRAGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó restringir las Resoluciones N°s. 220 y 226/99 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 220 y 226/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Estabilidad I, Estabilidad II y Mecánica, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Algebra y Métodos Numéricos y Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno Adalberto Hugo GRAGLIA, legajo N° 4-24231-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 753/99

U.T.N.
E.A.
HB
M

Ing. HECTOR CARLOS BROTON
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C